



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2018 00507**

En virtud a que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2019 la Superintendencia de Sociedades ordenó la toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la Cooperativa Pronalcoop con NIT. 900.346.966, y conforme a lo dispuesto en el punto séptimo y décimo primero de dicha providencia el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero. Por secretaría, elabórese la conversión del título de depósito judicial #4001000072660495 por valor de \$507.327 que se encuentra consignado a favor de la intervenida de acuerdo a lo ordenado por auto de 19 de julio de 2019 (fl. 93 c.1), a favor del proceso de intervención expediente 2019-420-00011 de la Cooperativa Pronalcoop con NIT. 900.346.966, a través del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia en la cuenta N°110019196105 por concepto 1 (Depósitos Judiciales) de conformidad con el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 4334 de 2008.

Segundo. Póngase en conocimiento de la Superintendencia de Sociedades lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba2753d018fee9354e71044fbe1cea49ae757f0d041e4012c181bcfc71688d20

Documento generado en 13/04/2021 11:11:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°027 de 14 de abril de 2021.